

Miércoles, 18 de marzo de 2026

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9681. Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Término municipal: Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expte.: AT-9681.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9681.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento y renovación del CT "CR Navalmoral (T)" n.º 140500180, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nuevo Centro de Reparto y Transformación (CRT) prefabricado (EP-2) de 630 KVA 20/0.4 KV, en sustitución del actual "CR Navalmoral" con 1 celda de protección de trafo + 3 celdas de línea teledandadas + 4 celdas de protección con IA + 1 celdas de partición de barra.



Miércoles, 18 de marzo de 2026

Nueva LAMT con conductor 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero y 0,068 km de longitud (incluida la derivación particular a CT “Hnos Cañadas”)

- Inicio: Nuevo apoyo A2 proyectado a instalar, que sustituye al actual apoyo 5026-1 (a desmontar), desde el que se alimenta actualmente al CT particular “Hermanos Cañadas” n.º 903303302.
- Final: Nuevo apoyo A1 proyectado a instalar, que sustituye al actual apoyo 5020 (a desmontar), en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.

7 nuevas LSMT de 20 KV con conductor HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm² de 2.368 km de longitud.

2 nuevas LSBT de 400 V, en simple circuito, con conductor XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x240/150 Al. De 0,497 km de longitud.

Instalación de 2 apoyos (A1y A2) tipo C-4500/16 con crucetas RC3-20T + RC3-15T; con aislador de composite bastón largo (U70YB30 AL), forrado de conductores, grapas, aisladores y herrajes y elementos dispositivos disuasorios de nidificación, tipo “tejadillo”.

En los apoyos existentes en D/C n.º 9015 y 9004 se instalarán suplementos de cabeza de 1,20 m y crucetas rectas tipo RC2-20S y 2xRC2-15S.

Emplazamiento: Camino público (Polígono 16 – Parcelas 9007 y 9011), Calle Caleruela, Calle Pozo Rancón y Ctra. Rosalejo. Y terreno privado – Polígono 501 – Parcelas 120, 121, 122 y 123- Las Viñas.

Se desmontarán los tramos de las LAMT existentes que actualmente hacen entrada y salida en el actual “CR Navalморal” en una longitud total de 1.039 ml, así como los apoyos existentes 9005, 9008, 9010, 9012, 9013, 9014, 9015, 5126, 5126-1 y 5020.

Además, se desmontará el tramo de LAMT que parte del apoyo 9015 y que alimenta al CT “Camino Cementerio” n.º 903302694, entre éste último y el apoyo 2009 de la misma en una longitud de 330 ml, así como los apoyos intermedios existentes en dicho tramo 2006, 2007, 2008 y el citado 2009

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información



Miércoles, 18 de marzo de 2026

pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo:

soiemcc@juntaex.es

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

<http://industriaextremadura.juntaex.es>

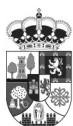
sección “Información Pública”, apartado “Instalaciones de distribución de energía eléctrica”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 18 de febrero de 2026

Juan Francisco Lemus Prieto

JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Miércoles, 18 de marzo de 2026

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS
AT-968I

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO / LSMT		OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (Accesos)
Nº	Polig	Parc.	Paraje	T.M.	m2	NOMBRE	Cantidad	m2	Longitud	m2	m2	m2
1	501	120	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	María Dolores García Igual María Rubio Fernández Pedro Ignacio Rubio Fernández María Pilar Rubio Fernández Jesús Rubio García	2 (A1 y A2)	25,50	68,00 (Vuelo)	408,00	410,00	450,00
									14,00 (LSMT)	42,00		
2	501	121	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	Luis Cañadas Vazquez Alejandra Yuste Fernández Juan Carlos Cañadas Yuste Julián Ángel Cañadas Yuste José Luis Cañadas Yuste María Lidia Amor Pintado	---	---	50,00 (LSMT)	300,00	250,00	1800,00
3	501	122	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	Luis Cañadas Vazquez Alejandra Yuste Fernández Juan Carlos Cañadas Yuste Julián Ángel Cañadas Yuste José Luis Cañadas Yuste María Lidia Amor Pintado	---	---	16,00 (LSMT)	96,00	80,00	600,00
4	501	123	Las Viñas	Navalmoral de la Mata	Agrario	María Pardo Salazar			31,00 (LSMT)	186,00	155,00	1162,50

